

CAPÍTULO VII - SERVICIOS RELACIONADOS

Sección VII.C - Informes especiales no incluidos en el capítulo V

VII.C.01	Informe especial genérico
----------	---------------------------

Aclaración:

Los trámites o la información objeto del encargo pueden ser variados de acuerdo con los requerimientos del organismo de control de que se trate.

El objeto del encargo es normalmente información del ente contenida en algún medio de soporte y que debe ser apropiadamente identificada.

Debe evitarse el uso de expresiones como “auditar”, “revisar”, “examinar”, que podrían dar a entender erróneamente que se trata de un encargo de aseguramiento.

De existir hallazgos que afecten la información objeto del encargo, debe agregarse en la manifestación profesional: “excepto por las siguientes observaciones u excepciones”, las que se detallarán a continuación.

INFORME ESPECIAL DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE SOBRE EL ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS PREVISTO EN EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN GENERAL CONJUNTA 5811/2026 DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS Y AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO

Señores Presidente ABCD

CUIT N°:ⁱⁱ

Domicilio legal:

Objeto del encargo

He sido contratado por ABCD para emitir un informe especial sobre el Estado de Recursos y Gastos correspondiente al Anexo de la RESOLUCIÓN GENERAL CONJUNTA 5811/2026 DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS Y AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO. Dicha información ha sido firmada / inicialada por mí para propósitos de identificación solamente, y en adelante, referida como “la Información objeto del encargo”.

Responsabilidades de la Comisión Directiva

La Comisión Directiva de ABCD es responsable de la preparación y presentación de la Información objeto del encargo de acuerdo con lo requerido por la RESOLUCIÓN GENERAL CONJUNTA 5811/2026 DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS Y AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO.

Responsabilidades del contador público

Mi responsabilidad consiste en la emisión del presente informe especial, basado en mi tarea profesional, que se detalla en la sección siguiente, para cumplir con los requerimientos de la DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS Y LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO.

Soy independiente de ABCD y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de

Ciencias Económicas de Entre Ríos y de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE).

Tarea profesional

Mi tarea profesional fue desarrollada de conformidad con las normas sobre informes especiales establecidas en la sección VII.C de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE, y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos necesarios para corroborar cierta información incluida en el Anexo I adjunto. Dichas normas exigen que planifique y ejecute la tarea que me permita emitir el presente informe especial.

En un encargo para emitir un informe especial, se aplica una serie de procedimientos, y se limita a dar una manifestación de hallazgos derivados de la tarea, que son los resultados obtenidos de los procedimientos aplicados. Este servicio mejora la confiabilidad de la información objeto del trabajo, al estar acompañada por una manifestación profesional independiente que es diferente de la de los encargos de aseguramiento incluidos en los capítulos III, IV y V de la Resolución Técnica N° 37.

Los procedimientos detallados abajo han sido aplicados sobre los registros y documentación que me fueron suministrados por ABCD. Mi tarea se basó en la premisa que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual he tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

Se detallan a continuación los procedimientos realizados:

1. Cotejar los importes consignados en el Estado de Recursos y Gastos con los correspondientes comprobantes. (A modo de ejemplo:

SUBSIDIOS

**Verificar el ingreso a la cuenta bancaria de la institución o documentación de respaldo que permita corroborar el ingreso.*

CUOTAS DE ASOCIADOS:

**Verificar comprobantes emitidos por el comitente*

RESTO DE LOS INGRESOS

**Verificar la documentación con la que cuenta el comitente y los datos de las personas físicas o entes que hayan realizado algún tipo de aporte
(especial cuidado con los importes recibidos en concepto de donación, teniendo en cuenta los límites que establece la U.I.F)*

GASTOS

SUELDOS Y CARGAS SOCIALES:

**Cotejar los importes de los sueldos con el libro de sueldos y jornales*

**Verificar el formulario 931 y boletas de cargas sociales*

**Verificar recibos de pago o comprobantes de transferencias.*

SERVICIOS

**Datos del titular de las facturas de servicio.*

**Facturas abonadas*

RESTO DE LOS EGRESOS

**Facturas recibidas correspondientes a gastos que hayan sido rendidos por la institución.*

2. Recalcular los importes consignados en los detalles de Recursos y Detalle de Gastos.
3. Comprobar los cálculos aritméticos asentados en el Estado de Recursos y Gastos

Manifestación profesional

Alternativa 1: Manifestación relacionada con el cumplimiento normativo en la Información objeto del encargo indicando que no hay hallazgos que lo afecten.

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en la sección precedente, informo que de las corroboraciones realizadas sobre la Información objeto del encargo, no surgieron hallazgos que afecten el cumplimiento por parte de la ABCD con los requerimientos de la RESOLUCIÓN GENERAL CONJUNTA 5811/2026 DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS Y AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO

Alternativa 2: Manifestación relacionada con la determinación de la Información objeto del encargo, indicando que no hay hallazgos que la afecten.

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en la sección precedente, informo que de las corroboraciones realizadas no surgieron hallazgos que afecten la determinación de la Información objeto del encargo.

Alternativa 3: Manifestación relacionada con la Información objeto del encargo, indicando que no hay hallazgos que la afecten.

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en la sección precedente, informo que de las corroboraciones realizadas {adecuar según corresponda en función a los procedimientos aplicados} no surgieron hallazgos que mencionar que afecten la Información objeto del encargo.

Alternativa 4: Manifestación acerca de cada uno de los hallazgos surgidos de la aplicación de cada uno de los procedimientos aplicados.

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en la sección precedente, informo que:

- {detallar cada hallazgo}
- ...
- ...

Otras cuestiones: Moneda de presentación

La información presentada en el Estado de Recursos y Gastos de la Asociación Civil **ABCD** es histórica; esto es, sin contemplar los efectos del cambio en el poder adquisitivo de la moneda. Por lo tanto, debe ser leída teniendo en cuenta tal consideración para interpretarla en forma adecuada, dado que las cifras expuestas en el Estado de Recursos y Gastos adjunto pueden diferir significativamente de los saldos ajustados por inflación que surgirían de aplicar las Normas Contables Profesionales Argentinas.

Informe sobre requerimientos del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos

a) El profesional interviniente manifiesta expresamente con referencia a su situación de independencia, que no le comprenden ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley N° 7896, el Código de Ética, disposiciones reglamentarias y concordantes.

- b) El presente informe se encuentra inscripto en el Folio Nº ... del Registro Documental a mi cargo del año 20..

[Lugar y fecha]

[Identificación y firma del contador]